



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INDOAMÉRICA**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y
CIENCIAS POLÍTICAS**

CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO EN CONFLICTOS LABORALES
EN EL ECUADOR**

Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del título de Abogado/a.

Autores

Erazo Olivo Camila Daniela
Murquincho Arizaga Jeniffer Cristina

Tutor

Dr. Marcos Ortiz

QUITO – ECUADOR

2025

Nosotras, Jeniffer Cristina Murquincho Arizaga, Camila Daniela Erazo Olivo, declaramos ser autoras del Trabajo de Integración Curricular con el nombre “El levantamiento del velo societario en conflictos laborales en el Ecuador”, como requisito para optar al grado de **Abogadas** y autorizamos al Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Indoamérica, para que con fines netamente académicos divulgue esta obra a través del Repositorio Digital Institucional (RDI-UTI).

Los usuarios del RDI-UTI podrán consultar el contenido de este trabajo en las redes de información del país y del exterior, con las cuales la Universidad tenga convenios. La Universidad Tecnológica Indoamérica no se hace responsable por el plagio o copia del contenido parcial o total de este trabajo.

Del mismo modo, acepto que los Derechos de Autor, Morales y Patrimoniales, sobre esta obra, serán compartidos entre mi persona y la Universidad Tecnológica Indoamérica, y que no tramitaré la publicación de esta obra en ningún otro medio, sin autorización expresa de la misma. En caso de que exista el potencial de generación de beneficios económicos o patentes, producto de este trabajo, acepto que se deberán firmar convenios específicos adicionales, donde se acuerden los términos de adjudicación de dichos beneficios.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Quito, a los 03 días del mes de abril de 2025, firmo conforme:

Autora: Jeniffer Cristina Murquincho Arizaga
Número de Cédula: 1400714554
Dirección: Pichincha, Quito, La ecuatoriana
Correo Electrónico: jeficriss1521@gmail.com
Teléfono: 0969878014

Autora: Camila Daniela Erazo Olivo
Número de Cédula: 1752072643
Dirección: Pichincha, Quito, Conocoto
Correo Electrónico: camierazo09@hotmail.com
Teléfono: 0995863443

Firma:

Firma:

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular “EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO EN CONFLICTOS LABORALES EN EL ECUADOR” presentado por JENIFFER CRISTINA MURQUINCHO ARIZAGA Y CAMILA DANIELA ERAZO OLIVO, para optar por el Título de Abogadas.

CERTIFICO

Que dicho trabajo de Integración Curricular ha sido revisado en todas sus partes y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte los Lectores que se designe.

Quito, 03 de abril Del 2025

.....
Dr. Marcos Ortiz

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Quienes suscriben, declaramos que los contenidos y los resultados obtenidos en el presente trabajo de integración curricular, como requerimiento previo para la obtención del Título de abogadas son absolutamente originales, auténticos y personales y de exclusiva responsabilidad legal y académica de las autoras

Quito, 03 de abril de 2025

.....
Srta. Jeniffer Cristina Murquincho Arizaga
C.C. 1400714554

.....
Srta. Camila Daniela Erazo Olivo
C.C. 1752072643

APROBACIÓN DE LECTORES

El trabajo de Integración Curricular ha sido revisado, aprobado y autorizada su impresión y empastado, sobre el Tema: EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO EN CONFLICTOS LABORALES EN EL ECUADOR, previo a la obtención del Título de Abogada, reúnen los requisitos de fondo y forma para que las estudiantes puedan presentarse a la sustentación del trabajo de titulación.

Quito, 03 de abril de 2025

Dra. María Luisa Jimbo
LECTOR

Dr. Marcelo Galárraga
LECTOR

DEDICATORIA

A Silvia mi madre, por ser la gran mujer que es, por ser ese apoyo incondicional, por ser esa consejera confiable, uno de mis pilares para poder seguir adelante durante esta etapa, la mujer que ha hecho muchos sacrificios silenciosos por mí, por mi educación, por mi felicidad, a la mujer que me trajo al mundo y me enseñó todo para ser la mujer que soy.

A Marco mi padre, el hombre mas importante de mi vida, el hombre que me guio por el buen camino, al hombre que me aconsejo durante estos años y que se ha sido un gran ejemplo para seguir, un gran ejemplo de superación y un gran ejemplo de fortaleza.

A mis amigos (as), que siempre me preguntaban para cuando la graduación, que me decían ya tenemos abogada o ya tenemos quien me defienda a esos amigos que me decían ya te falta poco “tú puedes”, si pude lo estoy logrando, pequeñas palabras o bromitas que lograban que mis ganas de continuar sean más grandes.

A Dayanna, Camila y Edison, dicen que se necesita 4 pilares para construir algo fuerte, increíble y genuino eso son ellos para mí, su compañía y amistad fue parte fundamental para mi crecimiento como persona, como profesional y principalmente como amiga, dicen que la verdadera amistad resiste el tiempo, la distancia y el silencio y de todo corazón sé que así será.

A Nena mi mascota, un ser vivo que sin decir nada me demostraba todo, quien me acompaño desde que soy una niña y me está viendo convertirme en toda una mujer y profesional, para mi significa más que compañía ella es mi vida y me ha brindado 15 años de la suya, ese pequeño ser que se desvelaba conmigo, que siempre me espero feliz en casa, mi hermana y mi gran amor.

A todos y cada uno de ustedes por estar para mí, por ser un apoyo, por ser amor, por ser inspiración, para ustedes es esta dedicatoria y me quiero recordar a mí misma que:
“LO MEJOR ESTÁ POR LLEGAR”

Jeniffer Cristina Murquincho Arizaga

A mi mami, a quién le debo todo lo que hoy soy, por darme su apoyo en cada decisión que tomo, por alentarme día a día, por cuidar de mí y confiar en mis conocimientos, en mi capacidad y en una fortaleza que yo no creía tener.

A mi hermana Carolina, quien no fue más que ayuda y fortaleza en este camino y a lo largo de mi vida.

A mis mejores amigas Anita y Valentina, quienes me han abrazado a lo largo de todos estos años siendo un lugar seguro de estar.

A mis mejores amigos que me dio la carrera, Dayanna, Jeniffer, Edison, quienes hicieron que esta etapa tan dura y estresante haya estado rodeada de risas y alegría, quienes no han hecho más que darme ánimo y mucho cariño, por salvarme un poco de la carrera y mucho de la vida.

Y, por último, pero no menos importante... A mi papi y mi hermana Vanessa, quienes hoy no están físicamente a mi lado, pero que estoy segura siempre confiaron en mí, quienes me amaron en vida, quienes me dejaron un gran legado de lo que es ser no solo buena académicamente, si no también buena persona, un abrazo al cielo.

A ustedes quienes me recordaron que siempre puedo, que soy capaz, que soy alegría, me apoyaron, me alentaron, y puedo hoy culminar este capítulo con alegría, gratitud y llena de amor.

Camila Daniela Erazo Olivo

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos a Dios, por darnos la sabiduría, la fortaleza y la salud para realizar con firmeza, coraje y corazón todas las etapas de nuestra carrera para ser abogadas, agradecemos a todos los docentes de la Universidad Indoamérica por su guía, por sus consejos, por brindarnos tanto sus conocimientos como sus experiencias a lo largo de la carrera, un agradecimiento especial al Doc. Marcos Ortiz y al Doc. Pedro Ulloa que fueron parte esencial para el avance de este proyecto, pero principalmente las gracias infinitas y de todo corazón a nuestros padres y amigos que fueron parte de este proceso, cada uno de ellos fueron fundamentales para este gran logro.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL TUTOR.....	1
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD	2
DEDICATORIAS.....	3
AGRADECIMIENTOS	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
INTRODUCCIÓN	7
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	8
OBJETIVO GENERAL.....	9
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	10
MARCO TEORICO	11
ANÁLISIS DOCTRINAL	12
MARCO CONCEPTUAL	13
MARCO METODOLÓGICO	14
RESULTADOS	15
DISCUSIÓN	16
CONCLUSIÓN	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	18

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
TEMA: EL LEVANTAMIENTO DEL VELO SOCIETARIO EN CONFLICTOS
LABORALES EN EL ECUADOR

AUTORAS: Camila Daniela Erazo Olivo

Jeniffer Cristina Murquincho Arizaga

TUTOR: Dr. Marcos Ortiz

RESUMEN

El presente estudio analiza el levantamiento del velo societario en conflictos laborales en Ecuador, evaluando su aplicación como mecanismo de protección de los derechos de los trabajadores. En la legislación ecuatoriana, la personalidad jurídica de las empresas permite separar las responsabilidades de los socios y accionistas, lo que puede derivar en abusos cuando se utiliza para evadir obligaciones laborales. A pesar de que el levantamiento del velo societario está contemplado en la Ley de Compañías, su aplicación en el ámbito laboral es limitada y carece de un marco normativo claro. La investigación examina la normativa ecuatoriana y la jurisprudencia existente, identificando vacíos legales y dificultades procesales que obstaculizan su implementación efectiva. Además, se analizan casos en los que las empresas han utilizado estructuras societarias para reducir costos laborales y eludir responsabilidades, afectando la estabilidad y derechos de los trabajadores. A través de un enfoque cualitativo basado en entrevistas a expertos y análisis documental, el estudio demuestra la necesidad de reformas legales que permitan una aplicación más eficiente del levantamiento del velo societario en conflictos laborales. Se propone el establecimiento de criterios objetivos para su aplicación, la capacitación de jueces y abogados, y la creación de un procedimiento específico que garantice seguridad jurídica tanto para empleadores como para trabajadores. Los hallazgos reflejan que, aunque el levantamiento del velo societario es un recurso legal útil para combatir fraudes corporativos, su efectividad en la justicia laboral ecuatoriana es aún incipiente y requiere ajustes normativos para garantizar la equidad en las relaciones de trabajo.

Palabras Clave: Levantamiento del velo societario, conflictos laborales, derechos laborales, persona jurídica, evasión de obligaciones, normativa ecuatoriana, jurisprudencia, Ley de Compañías.

ABSTRACT

This research examines the application of lifting the corporate veil in labor disputes in Ecuador as a mechanism to protect workers' rights. In Ecuadorian legislation, the legal personality of companies allows the separation of responsibilities between shareholders and the company. However, this separation can lead to abuses when used to evade labor obligations. Although the corporate veil-lifting mechanism is recognized in the Companies Law, its application in labor matters is limited and lacks a clear regulatory framework. This study analyzes Ecuadorian legislation and jurisprudence, identifying legal gaps and procedural challenges that hinder its effective implementation. Cases where corporate structures were employed to reduce labor costs and avoid responsibilities were explored, demonstrating their impact on workers' rights and stability. Through a qualitative approach based on expert interviews and documentary analysis, the study highlights the need for legal reforms to ensure a more efficient application of the corporate veil-lifting mechanism in labor conflicts. Proposals include establishing objective criteria for its use, training judges and lawyers, and creating a specific procedure to guarantee legal security for both employers and employees. The findings reveal that while corporate veil-piercing is a valuable legal tool against corporate fraud, its effectiveness in Ecuadorian labor justice is nascent and requires normative adjustments to ensure equity in labor relations.

Keywords: Lifting the corporate veil, labor disputes, labor rights, legal personality, evasion of obligations, Ecuadorian regulations, jurisprudence, Companies Law.

Introducción

El levantamiento del velo societario ha adquirido una importancia cada vez mayor en el ámbito legal de Ecuador, particularmente en lo que respecta a la salvaguarda de los derechos laborales de los trabajadores. En Ecuador, el concepto legal del levantamiento del velo tiene como objetivo prevenir que las compañías utilicen su personalidad jurídica para eludir responsabilidades, particularmente centrándose en circunstancias donde los empleados se encuentran en una situación de vulnerabilidad después de que sus empleadores incumplan sus derechos laborales. Siguiendo con el contexto, el interés científico y práctico de examinar el levantamiento del velo societario en conflictos laborales se intensifica, ya que examina la opción de superar las estructuras legales establecidas para salvaguardar los derechos de los trabajadores, un colectivo que históricamente ha estado presente en la sociedad protegido por la Constitución ecuatoriana y las leyes laborales de nuestro país.

No obstante, en Ecuador, la utilización de esta entidad legal en disputas laborales genera cuestionamientos particulares. A pesar de que se han llevado a cabo investigaciones para determinar la aplicación de esta herramienta en áreas como la financiera y la comercial, aún persisten varias incertidumbres acerca de su eficacia y verdadero impacto en la salvaguarda de los derechos laborales específicos (Jurado & Peñafiel, 2020). Pese a los progresos en la legislación, los datos actuales indican que los procedimientos vigentes no siempre aseguran una implementación eficaz del levantamiento del velo para defensa de los trabajadores, lo que sitúa a numerosos empleados en un estado de vulnerabilidad ante los abusos de la personalidad jurídica de las compañías.

Planteamiento del problema

Para abordar la problemática del levantamiento del velo societario en el Ecuador como mecanismo de garantía de los derechos laborales, es crucial comprender que esta institución jurídica, aunque establecido en la normativa, aún enfrenta obstáculos en su aplicación efectiva para proteger a los trabajadores (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2022). El planteamiento principal radica en el desconocimiento y la falta de claridad en los procedimientos para invocar esta figura

jurídica en casos de conflictos laborales. Los trabajadores, en muchos casos, se encuentran en un estado de indefensión debido a que los empleadores, aprovechando la personalidad jurídica de las empresas, para eludir sus obligaciones. Esto sucede especialmente en situaciones en las que los socios o accionistas transfieren activos o crean estructuras corporativas complejas para evadir responsabilidades, dejando a los trabajadores sin medios efectivos para hacer valer sus derechos.

A pesar de su potencial, el levantamiento del velo societario se utiliza de manera insuficiente, en cierta medida, debido a la ausencia de precedentes claros y orientaciones precisas en el entorno laboral, lo que favorece que los magistrados y letrados no utilicen de manera constante. La legislación de Ecuador prevé el levantamiento del velo en la Ley de Compañías, sin embargo, su implementación no es homogénea ni bien entendida en situaciones donde se involucran derechos laborales, lo que genera un vacío en la salvaguarda de los empleados y en la equidad social. La ausencia de un esquema operativo definido y de un conocimiento técnico apropiado entre los expertos en derecho obstaculiza que esta figura funcione como un auténtico instrumento de resguardo ante las prácticas de negocios abusivos.

Así pues, el problema de estudio se enfoca en la importancia de valorar el impacto y la eficacia del levantamiento del velo societario en Ecuador como instrumento legal para asegurar los derechos de los trabajadores. El objetivo del presente estudio es establecer hasta qué punto esta figura puede proporcionar una respuesta apropiada a la situación de vulnerabilidad de los empleados en conflictos laborales, con el objetivo de sugerir mejoras que fomenten su uso eficaz y aseguren una protección completa en el contexto de la justicia laboral en Ecuador.

La presente investigación pretende dar aportes sobre estos aspectos poco explorados, de tal manera que se busca responder así a la siguiente interrogante de investigación: ***¿Cuál es el alcance del levantamiento del velo societario como un mecanismo para garantizar los derechos laborales de los trabajadores en el Ecuador?*** Con este estudio, se busca ofrecer una perspectiva más clara y detallada sobre la capacidad de esta figura legal para responder efectivamente a las demandas de justicia laboral en el contexto ecuatoriano, contribuyendo al entendimiento y potencial fortalecimiento de la legislación laboral y empresarial.

Objetivo general

Analizar la efectividad de los procesos jurídicos del levantamiento del velo societario en Ecuador, para proteger los derechos laborales, teniendo en cuenta las barreras legales que impiden su aplicación.

Analizar el alcance del levantamiento del velo societario como un mecanismo para garantizar los derechos laborales de los trabajadores en el Ecuador

Objetivos específicos

Examinar la normativa jurídica ecuatoriana del levantamiento del velo societario en el entorno laboral para la correcta aplicación de la misma.

Analizar casos prácticos en los que se podría realizar el levantamiento del velo societario en disputas laborales para identificar patrones y desafíos comunes.

Evaluar las deficiencias en la legislación laboral y societaria ecuatoriana relacionadas con el levantamiento del velo societario.

Marco Teórico

Antecedentes del Levantamiento del Velo Societario en el Ecuador

El levantamiento del velo societario, también conocida como la "penetración de la personalidad jurídica," se originó en el derecho anglosajón y fue adoptada posteriormente por varios sistemas de derecho continental, incluido nuestro país. Tradicionalmente, el concepto de personalidad jurídica permite que las sociedades actúen como sujetos jurídicos independientes de sus socios, con patrimonio propio y responsabilidad limitada. Esto se ha diseñado para incentivar la inversión y el emprendimiento, protegiendo el patrimonio personal de los inversionistas ante riesgos de negocio. Sin embargo, cuando esta protección es explotada en detrimento de terceros, especialmente trabajadores, la doctrina del levantamiento del velo societario se convierte en una herramienta fundamental para hacer justicia. Una compañía es una entidad jurídica conformada por una o más personas con el propósito de desarrollar una actividad económica de manera organizada y con un fin lucrativo o social. En términos generales, las compañías pueden clasificarse en sociedades de personas, donde la identidad de los socios es relevante, y sociedades de capital, en las que el capital invertido tiene mayor importancia que la identidad de los socios (Ramos & López, 2020).

Según la Ley de Comercio del Ecuador (2024), una compañía es una entidad jurídica creada por dos o más personas para desarrollar actividades económicas lícitas. Sus principales características incluyen: Personalidad jurídica propia, responsabilidad limitada de los socios y la inscripción en la Superintendencia de Compañías. Las principales características de una compañía incluyen su personalidad jurídica propia, lo que significa que es un sujeto de derechos y obligaciones independiente de sus socios; su responsabilidad limitada o ilimitada, dependiendo del tipo de sociedad; su estructura de gobierno, que generalmente incluye órganos como la asamblea de accionistas y la administración; y su capacidad de celebración de contratos y operaciones comerciales (Gómez, 2018).

Históricamente, el levantamiento del velo societario comenzó a aplicarse en el derecho anglosajón a principios del siglo XX. Uno de los casos más emblemáticos fue *Salomón v. Salomón & Co. Ltd.* en Inglaterra (1897), que estableció la personalidad jurídica separada de las sociedades. No obstante, con el tiempo, los tribunales reconocieron que esta separación podía ser utilizada para fines fraudulentos o abusivos, lo que llevó al desarrollo de la doctrina de la "penetración" o "levantamiento" del velo societario.

Según la Ley de Compañías del Ecuador (2024), el levantamiento del velo societario se solicita en procesos judiciales ante la Corte Nacional de Justicia o mediante acciones administrativas en la Superintendencia de Compañías. En materia laboral, se aplica cuando se demuestra que una compañía fue utilizada para evadir obligaciones o perjudicar derechos de los trabajadores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2024)

Marco Legal y Jurisprudencia en el Ecuador

En Ecuador, el levantamiento del velo societario está regulado en el artículo 17 de la Ley de Compañías, permitiendo desestimar la personalidad jurídica cuando se demuestre su uso fraudulento o abusivo (Ley de Compañías, 2024). Sin embargo, esta norma presenta deficiencias en el ámbito laboral, ya que no establece un procedimiento específico ni criterios claros para aplicarlo en casos de evasión de responsabilidades con los trabajadores (Ley de Compañías, 2024).

En la práctica, los jueces deben recurrir a principios generales y jurisprudencia, lo que genera inseguridad jurídica y dificultades probatorias, especialmente cuando las empresas fragmentan su estructura para eludir obligaciones laborales (Ley de Compañías, 2024). Aunque la

norma es un avance, su alcance es limitado, haciendo necesaria una reforma que garantice su aplicación efectiva en la protección de los derechos de los trabajadores (Ley de Compañías, 2024).

De esta manera, la doctrina del levantamiento del velo societario en Ecuador se denota como un mecanismo para hacer frente a estructuras societarias abusivas que vulneran los derechos laborales. La jurisprudencia ecuatoriana ha mostrado una tendencia a utilizar esta doctrina cuando se identifica que las sociedades son utilizadas para eludir responsabilidades, especialmente en casos de subcontratación y fragmentación de las relaciones laborales.

Normas Generales en la Constitución y el Código del Trabajo

Constitución de la República del Ecuador: La Constitución reconoce el principio de primacía de la realidad en las relaciones laborales, lo que permite proteger los derechos de los trabajadores por encima de formalidades jurídicas.

Código del Trabajo: Establece la responsabilidad de los empleadores de respetar y garantizar los derechos laborales, lo que puede incluir la responsabilidad solidaria en caso de empresas que constituyan una unidad económica o grupo empresarial.

Doctrina y Análisis de Juristas sobre el Levantamiento del Velo en Ecuador y su Relación con los Derechos Laborales

Juristas y doctrinarios en derecho mercantil y laboral en el Ecuador han enfatizado el valor de esta doctrina en la defensa de los derechos laborales, considerando que la protección de estos derechos debe prevalecer sobre formalidades societarias en casos de abuso.

Análisis Doctrinal

Eduardo Valencia (2021): Valencia sostiene que el levantamiento del velo es esencial en casos donde los empleadores crean múltiples entidades societarias con el objetivo de ocultar activos y evadir responsabilidades laborales. Según él, la doctrina se convierte en una herramienta de justicia para asegurar el pago de prestaciones laborales.

Carlos Ortega (2020): Ortega argumenta que la Corte debe aplicar criterios específicos, tales como el control de una misma persona sobre varias sociedades y la existencia de una unidad económica, para determinar cuándo procede el levantamiento del velo.

Contexto Internacional y Aplicación Comparada

El levantamiento del velo societario ha evolucionado en distintos sistemas jurídicos, adaptándose a las realidades y contextos específicos de cada país. A nivel internacional, esta doctrina se utiliza como un mecanismo excepcional para proteger a trabajadores y acreedores, cuando se evidencia que la personalidad jurídica de una sociedad ha sido utilizada de manera abusiva o fraudulenta. A continuación, se presenta una comparación de la aplicación de esta doctrina en varios sistemas jurídicos, destacando los casos más relevantes y la normativa que los respalda.

América Latina

En América Latina, muchos países han adoptado la doctrina del levantamiento del velo societario inspirados en los sistemas anglosajón y europeo, adaptándola a sus contextos legales y económicos. Países como México, Argentina y Brasil han desarrollado jurisprudencia que aplica esta figura en casos de abuso corporativo, especialmente en el ámbito laboral.

México: En México, el levantamiento del velo societario se utiliza en casos de fraude y abuso de la personalidad jurídica, aunque no se encuentra regulado expresamente en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los tribunales mexicanos han recurrido a este mecanismo para proteger a trabajadores y acreedores. Un caso relevante es el de *Grupo México* en el sector minero, donde los tribunales han evaluado si la empresa utilizó su personalidad jurídica para evadir responsabilidades con sus trabajadores.

Caso 2: En el **Procedimiento Ordinario 59/2023-III**, un trabajador demandó a varias empresas alegando que, aunque contratado por una, prestaba servicios para todas ellas. El tribunal aplicó la doctrina del levantamiento del velo corporativo, determinando que las empresas actuaban como una sola entidad económica. Se reconoció la relación laboral del demandante con todas las empresas involucradas, responsabilizándolas solidariamente por las obligaciones laborales. **Consejo de la Judicatura Federal.** (2023).

Argentina: En Argentina, el levantamiento del velo societario se ha desarrollado en la jurisprudencia bajo la figura de “desestimación de la personalidad jurídica.” La Corte Suprema argentina ha aplicado esta doctrina en varios casos donde se ha demostrado fraude o abuso. Un ejemplo notable es el caso *Porta Hnos. S.A.* (1999), en el cual se aplicó el levantamiento del velo para hacer responsables a los socios de una sociedad que actuaba

fraudulentamente para evitar el cumplimiento de obligaciones laborales y contractuales.

Brasil: En Brasil, el Código Civil permite el levantamiento del velo societario en casos de abuso de forma jurídica y desviación de la finalidad social. Esta figura se utiliza frecuentemente para proteger derechos laborales. Un caso relevante es el de *Varig S.A.*, una aerolínea que, tras declararse en quiebra, dejó a miles de empleados sin indemnización. Los tribunales brasileños aplicaron el levantamiento del velo para que los accionistas de la empresa respondieran por las obligaciones laborales de la misma.

Paraguay: En el caso "Melgarejo Giménez, Miryam Mabel c/ Trovato C.I.S.A. y responsables s/ retiro justificado y cobro de guaraníes en diversos conceptos", el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Asunción aplicó la teoría del levantamiento del velo societario. Se determinó que las empresas demandadas, aunque formalmente separadas, operaban de manera conjunta, compartiendo socios y directores. El tribunal concluyó que existía un uso desviado de la personalidad jurídica para eludir responsabilidades laborales, ordenando que ambas empresas respondieran solidariamente por las obligaciones hacia la trabajadora. Costantini, P. (2012).

La aplicación del levantamiento del velo societario en materia laboral ha demostrado ser una herramienta eficiente cuando los trabajadores enfrentan dificultades para hacer valer sus derechos debido a diversos motivos de despido o fragmentación de las compañías Consejo de la Judicatura Federal, 2023. Estos casos demuestran que el levantamiento del velo societario es una herramienta efectiva para evitar el fraude y proteger los derechos de los trabajadores, especialmente en jurisdicciones donde los tribunales han desarrollado una doctrina clara sobre su aplicación. Sin embargo, su efectividad depende del marco normativo y de la interpretación judicial en cada país. Mientras que en Brasil y Argentina existen disposiciones legales que facilitan su uso, en México y Paraguay, su aplicación se basa en la evolución jurisprudencial, lo que puede generar incertidumbre para los trabajadores que buscan justicia. Estos ejemplos reflejan que, cuando se aplica correctamente, el levantamiento del velo societario es una medida efectiva para evitar que las empresas manipulen su estructura legal en perjuicio de los trabajadores. No obstante, su eficiencia depende en gran medida del marco normativo y de la interpretación judicial en cada país.

Los derechos de los trabajadores tienen una naturaleza fundamental y universal, reconocidos en tratados internacionales, constituciones nacionales y legislaciones laborales. La

Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece principios esenciales como la libertad de asociación, la eliminación del trabajo forzoso, la no discriminación y la protección contra el trabajo infantil (OIT, 2023). A nivel legal, la mayoría de los países garantizan derechos como la seguridad social, salario digno, jornada laboral justa, vacaciones pagadas y estabilidad en el empleo. También se reconocen derechos colectivos, como la negociación sindical y la huelga, permitiendo a los trabajadores defender sus intereses (ONU, 2022). Las normativas nacionales varían, pero todas buscan garantizar condiciones laborales justas y equitativas, asegurando la protección de los trabajadores frente a abusos y promoviendo su bienestar socioeconómico.

Análisis del Alcance del Levantamiento del Velo Societario como Mecanismo de Garantía de Derechos Laborales en Ecuador

Justificación de su Aplicación en Casos Laborales

La protección de los derechos laborales es un objetivo fundamental que justifica el uso del levantamiento del velo societario en Ecuador (Dávalos, 2021). El abuso de la estructura societaria para evitar responsabilidades laborales no solo lesiona los derechos de los trabajadores, sino que va en contra de principios constitucionales de justicia y dignidad humana.

Requisitos para su Aplicación:

En el contexto ecuatoriano, los jueces consideran los siguientes elementos para proceder con el levantamiento del velo:

Abuso de la personalidad jurídica: Existencia de una estructura societaria orientada a evadir obligaciones laborales.

Unidad económica: Cuando varias empresas comparten recursos o personal, lo que sugiere una intención de evitar responsabilidades (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2022).

Falta de independencia: Si la sociedad no opera de manera autónoma, sino que depende directamente de sus socios

Limitaciones y Retos en su Aplicación

La doctrina enfrenta retos en Ecuador debido a la falta de regulación específica y la

necesidad de criterios unificados para su aplicación. Aunque existe una tendencia favorable hacia su uso en temas laborales, la aplicación sigue siendo discrecional, lo cual afecta la seguridad jurídica.

Aplicación del Levantamiento del Velo Societario en Ecuador

En Ecuador, la jurisprudencia ha evolucionado, permitiendo que los jueces desestimen la personalidad jurídica en situaciones de abuso (Rodríguez, 2022). A continuación, se sintetizan casos relevantes que ejemplifican cómo la justicia ecuatoriana ha utilizado esta doctrina para garantizar derechos laborales:

Caso Chevron-Texaco (Sentencia N.º 230-18-SEP-CC, Corte Constitucional del Ecuador)

La Corte Constitucional del Ecuador, en el caso Chevron-Texaco, resolvió una acción extraordinaria de protección en la que se discutió la responsabilidad ambiental de la empresa y la aplicación del levantamiento del velo societario. Se determinó que Chevron Corporation debía responder por los daños causados por Texaco en la Amazonía ecuatoriana, reafirmando principios clave en derecho ambiental, derecho laboral y responsabilidad corporativa.

El fallo es fundamental para la protección de los derechos laborales, ya que establece un precedente clave en la lucha contra la precarización laboral y la evasión de responsabilidades por parte de grandes corporaciones. Uno de los puntos más importantes del fallo es la aplicación de la doctrina del levantamiento del velo societario, lo que significa que las empresas matrices no pueden escudarse en sus subsidiarias para evadir responsabilidades.

El fallo de la Corte Constitucional sienta un precedente para la aplicación del levantamiento del velo en el sector laboral, reforzando que los trabajadores no pueden ser tratados como empleados de "empresas ficticias" creadas únicamente para reducir costos y eludir derechos laborales. Asimismo, establece que si una empresa matriz controla las decisiones operativas de sus subsidiarias, debe asumir las obligaciones laborales de todos los trabajadores vinculados a su operación.

Este criterio protege a los trabajadores en casos de subcontratación fraudulenta y abuso de la tercerización, asegurando que las grandes corporaciones no puedan eludir.

Importancia de la Formación Continua para Jueces y Abogados

La formación continua asegura que los operadores de justicia estén al día con las actualizaciones legislativas y jurisprudenciales. El derecho societario y laboral es dinámico, y nuevas interpretaciones legales o reformas normativas requieren que jueces y abogados mantengan

un conocimiento actualizado para aplicar la figura de forma efectiva y conforme al marco legal vigente (Pérez, 2019).

La capacitación especializada fortalece las competencias técnicas de los operadores de justicia, permitiéndoles identificar casos en los que el levantamiento del velo societario es procedente. Esto es particularmente importante en contextos donde existen maniobras empresariales diseñadas para evadir responsabilidades laborales. Por ejemplo, empresas que deliberadamente subcapitalizan sus filiales para evitar el pago de salarios o indemnizaciones (Rodríguez, 2022).

Además, la formación continua fomenta la unificación de criterios en la aplicación judicial, evitando discrepancias en las sentencias que podrían generar inseguridad jurídica (García, 2019). Un enfoque homogéneo contribuye a la predictibilidad de las decisiones judiciales, lo que beneficia tanto a los trabajadores como a las empresas responsables (Chiriboga & Quishpe, 2021).

Finalmente, la formación permite a jueces y abogados actuar con mayor sensibilidad hacia los derechos humanos, entendiendo el impacto social y económico que tienen las decisiones judiciales en la vida de los trabajadores afectados (Ruiz Romero & Marcillo Vera, 2018). Esto es crucial para garantizar una justicia laboral equitativa y efectiva.

Invertir en la formación continua de jueces y abogados no solo fortalece el sistema de justicia, sino que también protege a los trabajadores frente a abusos societarios. Para que el levantamiento del velo societario sea una herramienta eficaz, es necesario que los operadores jurídicos cuenten con conocimientos actualizados, habilidades técnicas, y una visión integral de los derechos laborales en Ecuador (Jurado & Peñafiel, 2020).

Marco conceptual

Persona natural

En el ámbito jurídico, la persona natural, también denominada persona física, se define como todo individuo perteneciente a la especie humana que tiene la capacidad de adquirir derechos

y asumir obligaciones (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2022). Este concepto se vincula intrínsecamente con la naturaleza del ser humano, entendiendo a las personas naturales como entes con existencia real, tangibles, autónomos y conscientes, quienes actúan como sujetos de derecho frente al ordenamiento jurídico vigente (Rodríguez, 2022).

Según el marco jurídico correspondiente, este concepto puede incluir a todos los integrantes de la especie humana, ya sea que hayan nacido o estén aún en gestación. Este enfoque ha generado diversos debates sobre el momento exacto en que comienzan los derechos fundamentales de los seres humanos.

Cualquier ser humano que se pueda imaginar califica como persona natural, siempre que esté vivo y tenga la capacidad de ejercer sus derechos fundamentales. Por otro lado, quienes han fallecido fueron personas físicas en su momento, pero ya no poseen existencia jurídica (García, 2019).

Persona jurídica

Una persona jurídica, también conocida como persona moral, es una entidad reconocida legalmente como sujeto de derechos y obligaciones. A diferencia de una persona física, no tiene existencia biológica, sino que se configura como una organización o institución constituida por personas físicas con el propósito de alcanzar un fin determinado, ya sea con ánimo de lucro o sin él (Dávalos, 2021).

Las personas jurídicas pueden estar integradas por un grupo de individuos naturales o por un patrimonio destinado a una finalidad común. Estas entidades surgen a través de un acto jurídico, como su constitución formal, o por el reconocimiento otorgado por una autoridad administrativa, un órgano estatal o una institución competente.

Entre los ejemplos más comunes de personas jurídicas se encuentran las empresas privadas y públicas, las fundaciones, las organizaciones no gubernamentales y el propio Estado. La clasificación de personas jurídicas puede distinguirse en individuales, cuando representan a una sola persona física, o colectivas, cuando agrupan a varias personas físicas o bienes en una unidad jurídica reconocida.

Responsabilidad jurídica

La responsabilidad jurídica implica atribuir a una persona natural o jurídica las consecuencias derivadas de un daño causado a otro sujeto o a un bien jurídico protegido por la normativa legal. Este concepto, esencial en el derecho, exige que el responsable asuma sanciones, compensaciones o reparaciones en función del perjuicio ocasionado. En el contexto del levantamiento del velo societario, la responsabilidad jurídica adquiere especial importancia al permitir que se desestime la separación patrimonial de una persona jurídica cuando se utiliza indebidamente para evadir obligaciones legales, principalmente en el ámbito laboral. Esta figura busca garantizar que la personalidad jurídica no sea un instrumento de fraude ni perjudique derechos fundamentales, protegiendo especialmente a los trabajadores, considerados como un grupo vulnerable.

Derechos laborales

Los derechos laborales constituyen un conjunto de disposiciones normativas, principios jurídicos y garantías reconocidas que regulan las relaciones entre empleadores y trabajadores. Su finalidad es salvaguardar la dignidad, integridad y condiciones adecuadas para el desempeño del trabajo, protegiendo de manera especial a los trabajadores debido a su posición de subordinación frente a los empleadores.

Desde una perspectiva amplia, los derechos laborales no solo son un mecanismo de protección, sino que también actúan como instrumentos de cohesión social, asegurando que el acceso a un trabajo digno se convierta en un motor para el desarrollo sostenible (Banco Mundial, 2022). La seguridad social, la remuneración justa y la garantía de condiciones laborales adecuadas permiten que los trabajadores participen de manera activa en la economía, lo que favorece un crecimiento económico más estable e inclusivo (Stiglitz, 2020).

El reconocimiento y cumplimiento efectivo de estos derechos refuerza los principios de equidad, justicia y solidaridad, esenciales dentro de cualquier sistema económico y social. La equidad se manifiesta en la distribución justa de los beneficios del trabajo, la justicia en la garantía de condiciones laborales dignas, y la solidaridad en el reconocimiento de la interdependencia entre empleadores y trabajadores en el desarrollo de las sociedades (Sen, 2019).

Estos derechos abarcan elementos esenciales como la promoción de la igualdad en el empleo, la percepción de una remuneración justa, la regulación de las jornadas laborales, el derecho al descanso y a la seguridad social, la prohibición de despidos injustificados, así como la libertad para constituir organizaciones sindicales y participar en procesos de negociación colectiva. En términos jurídicos, estas garantías se inspiran en estándares internacionales, como los establecidos por los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y son incorporados a las legislaciones nacionales para su aplicación concreta.

De manera general, los derechos laborales no solo buscan equilibrar las relaciones laborales mediante la protección de los intereses de los trabajadores, sino que también contribuyen al orden público laboral, promoviendo la cohesión social y el desarrollo sostenible. Su reconocimiento y cumplimiento refuerzan los principios de equidad, justicia y solidaridad dentro de las dinámicas económicas y sociales.

Velo societario

El concepto de velo societario y la figura jurídica de su levantamiento o descorrimiento, que se analizarán en este estudio, encuentran su fundamento en la doctrina que distingue entre el patrimonio y las responsabilidades de una persona jurídica (denominada sociedad o compañía) y los patrimonios y responsabilidades de los socios o accionistas que la integran. Este principio establece que las obligaciones contraídas por la persona jurídica no afectan directamente a los bienes personales de sus miembros, quienes gozan de protección frente a las deudas de la sociedad.

No obstante, esta separación patrimonial puede desestimarse en situaciones excepcionales, cuando se evidencia que los socios han utilizado la personalidad jurídica como medio para cometer fraude, evadir obligaciones legales o incurrir en abuso de derecho. En tales casos, mediante la acción de levantamiento del velo societario, se permite atribuir responsabilidad directa a los socios o accionistas, afectando su patrimonio personal en cumplimiento de las obligaciones incumplidas por el ente jurídico.

Marco metodológico

El presente estudio expone en su marco metodológico los métodos y procesos adoptados para examinar el levantamiento del velo societario como una herramienta jurídica para la protección de los derechos laborales en Ecuador. La investigación sigue un enfoque cualitativo y de carácter descriptivo, diseñado para analizar el alcance, los efectos y los desafíos inherentes a la aplicación de esta figura jurídica en el ámbito laboral. Este enfoque permite obtener una comprensión detallada y contextualizada de las dinámicas y percepciones que rodean al tema de estudio.

La población considerada para esta investigación abarca abogados especializados en derecho laboral y académicos con experiencia en derecho societario. Se recurrió a un muestreo no probabilístico y basado en conveniencia, seleccionando a tres participantes cuyo conocimiento y experiencia en casos de levantamiento del velo societario resultaron relevantes para los objetivos del estudio.

Para la recopilación de datos se emplearon dos técnicas principales. La primera consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas a expertos jurídicos, diseñadas con preguntas abiertas para facilitar la expresión libre de sus perspectivas y experiencias en relación con la aplicación de esta figura legal. La segunda técnica implicó un análisis documental de jurisprudencia, específicamente de sentencias relevantes emitidas por la Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional en los últimos cinco años, así como de normas legales y doctrinas vinculadas al tema de investigación.

El proceso metodológico comenzó con una fase de planificación en la que se definieron los objetivos específicos de la investigación y se elaboraron las herramientas de recolección de datos, como las guías para entrevistas. Las entrevistas se llevaron a cabo de forma presencial y se registraron con el consentimiento informado de los participantes. En paralelo, se seleccionaron documentos jurídicos relevantes utilizando criterios de impacto en casos laborales relacionados con el levantamiento del velo societario. La información recopilada fue transcrita y organizada para su análisis, aplicando una codificación temática orientada a identificar patrones, conceptos centrales y relaciones significativas.

El análisis de los datos cualitativos incluyó el uso de las entrevistas con los resultados del análisis documental, con el propósito de reforzar la validez y confiabilidad de los hallazgos. Asimismo, se implementaron principios éticos fundamentales, como el respeto a la confidencialidad de las respuestas y la obtención de consentimiento informado por parte de los participantes, quienes recibieron un resumen sobre propósito del estudio, una breve explicación de la problemática que se estudia en el presente artículo y garantías de anonimato.

Este marco metodológico establece las bases para que los resultados obtenidos sean representativos y permitan una comprensión integral del impacto y las implicaciones del levantamiento del velo societario en la protección de los derechos laborales, proporcionando un fundamento sólido para las conclusiones finales.

Resultados

Resultados del Estudio: Aplicación y Limitaciones del Velo Societario en Ecuador

El presente estudio, basado en entrevistas a los doctores Gilberto Paolo Pedrera Bustos, especialista en derecho mercantil, y Pedro Andrés Ulloa Quizhpi Ulloa, experto en derecho laboral, permite identificar las deficiencias normativas, el uso estratégico de estructuras societarias y la necesidad de reformas para garantizar una aplicación efectiva del velo societario en Ecuador, en materia laboral como mecanismo de defensa de los derechos laborales de los trabajadores.

Falta de Regulación y Baja Aplicabilidad del Velo Societario en Materia Laboral

Ambos expertos coinciden en que, aunque la Ley de Compañías reconoce el levantamiento del velo societario, su aplicabilidad en la práctica es casi inexistente en materia laboral. Actualmente, no existe un procedimiento específico ni una autoridad clara encargada de su ejecución. Los jueces civiles tienen competencia exclusiva sobre temas societarios, lo que dificulta su aplicación en juicios laborales y deja a los trabajadores en una situación de vulnerabilidad ante prácticas empresariales abusivas.

El Dr. Ulloa enfatiza que no existen precedentes en los que se haya levantado el velo societario en un caso laboral, lo que evidencia una carencia de normativas específicas que permitan su uso como mecanismo de protección de derechos laborales.

Uso de Estructuras Societarias para Evadir Responsabilidades

Desde una perspectiva mercantil, el Dr. Pedrera señala que muchas empresas utilizan estructuras societarias, especialmente las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), para reducir costos y evadir responsabilidades laborales. Estas prácticas incluyen:

- Cambio constante de razón social para evitar la acumulación de derechos laborales.
- Uso de múltiples compañías para trasladar trabajadores y evitar la consolidación de beneficios como jubilaciones o indemnizaciones.
- Disolución de empresas antes de cumplir con obligaciones laborales.

El Dr. Ulloa resalta que, a diferencia de la materia tributaria, donde el Estado puede cobrar directamente a los accionistas en caso de incumplimientos, en el ámbito laboral los trabajadores solo pueden reclamar a la compañía, lo que los deja en desventaja cuando la empresa desaparece.

Problemas Procesales en la Aplicación del Velo Societario

Uno de los mayores obstáculos identificados es la falta de reglas claras sobre cómo y cuándo solicitar el levantamiento del velo societario en juicios laborales. Actualmente, no se especifica:

- Quién debe autorizarlo (juez laboral, juez civil o Superintendencia de Compañías).
- En qué momento del juicio se debe solicitar.
- Cómo garantizar el derecho a la defensa de los accionistas afectados.

El Dr. Ulloa advierte que, si el juez autoriza el levantamiento del velo societario en medio de un juicio laboral, se generaría un problema procesal, ya que los accionistas demandados deben ser citados y ejercer su derecho a la defensa, lo que puede dilatar el proceso y provocar la prescripción de los derechos laborales.

El estudio demuestra que el velo societario no es una herramienta de uso común en materia laboral en Ecuador, debido a la falta de regulación y las complicaciones procesales que impiden su correcta aplicación. Si bien no se considera que haya una desprotección total de los trabajadores, sí es evidente la necesidad de reformas normativas que permitan su uso en casos de abuso empresarial.

Para garantizar un equilibrio entre la seguridad jurídica de los empresarios y la protección de los derechos laborales, es fundamental establecer criterios claros, procedimientos ágiles y sanciones efectivas que impidan la evasión de responsabilidades mediante estructuras societarias. El estudio identificó que muchas empresas en Ecuador utilizan estrategias de fragmentación

corporativa para reducir costos y evadir responsabilidades laborales. Una de las prácticas más comunes es la creación de múltiples compañías dentro de un mismo grupo empresarial, con el fin de evitar el reconocimiento de una relación laboral directa con los trabajadores, impidiendo así el acceso a beneficios como indemnizaciones y seguridad social (Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2022).

El análisis de las entrevistas reveló que las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.) han sido un vehículo recurrente para disminuir costos operativos y laborales. Al constituir varias S.A.S. con fines específicos, los empresarios pueden transferir empleados de una empresa a otra sin asumir responsabilidades acumuladas, estrategia que afecta la estabilidad laboral y dificulta la aplicación del levantamiento del velo societario en juicios laborales (Rodríguez, 2022).

Además, se evidenció que algunas empresas recurren a la disolución anticipada como mecanismo de evasión. En estos casos, la compañía cesa operaciones antes de enfrentar demandas laborales, dejando a los trabajadores sin la posibilidad de ejecutar sus derechos (Jurado & Peñafiel, 2020). La falta de un procedimiento claro en la legislación ecuatoriana para sancionar estas prácticas ha generado un vacío normativo que permite la proliferación de estructuras societarias destinadas a la elusión de responsabilidades.

Discusión

El levantamiento del velo societario, como mecanismo para la protección de los derechos laborales de los trabajadores, enfrenta serias limitaciones en la normativa ecuatoriana. La regulación actual resulta insuficiente y carece de claridad tanto en su alcance como en su aplicación práctica. La falta de un procedimiento legal claro y estructurado limita la aplicación efectiva del levantamiento del velo societario, generando inseguridad jurídica y dejando a los trabajadores en una posición de desventaja frente a estructuras empresariales que buscan evadir responsabilidades (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2022). Esta indefinición permite que los empleadores abusen de la personalidad jurídica, fragmentando sus operaciones para eludir obligaciones laborales, lo que debilita la protección de los derechos de los trabajadores y dificulta el acceso a la justicia en material Laboral (Banco Mundial, 2021). Esta falta de precisión normativa subraya la necesidad urgente de reformas que fortalezcan este mecanismo, asegurando una protección adecuada y eficiente de los derechos laborales en nuestro país.

La inexperiencia acerca de la implementación del levantamiento del velo societario, junto con la ausencia de claridad en cuanto a su proceso en el entorno laboral, representa un desafío importante para la nación. Esta falta de entendimiento y normativa eficaz restringe la habilidad para salvaguardar los derechos de los empleados ante el mal uso de la personalidad jurídica, facilitando que empleadores irresponsables eludan sus responsabilidades legales. La circunstancia requiere un robustecimiento de las regulaciones y una amplia divulgación de esta figura para asegurar su adecuada aplicación en la protección de los derechos laborales.

La complejidad para obtener datos financieros y administrativos de las compañías, lo que dificulta la evidencia de fraude o mal uso de la personalidad jurídica en situaciones de trabajo. Frecuentemente, los empleadores emplean sofisticadas estructuras societarias o empresas asociadas para esconder activos, lo que obstaculiza que los empleados afectados puedan evidenciar que una empresa está siendo empleada para eludir obligaciones laborales. La ausencia de sistemas eficaces de transparencia y acceso a registros de empresas restringe la habilidad de los empleados y sus abogados para respaldar sus demandas, perpetuando así la impunidad en estas circunstancias.

La ausencia de homogeneidad en los lineamientos judiciales a través de su implementación, particularmente en el entorno de trabajo. A pesar de que la legislación establece los fundamentos para esta figura, no hay directrices precisas o uniformes sobre los factores que los magistrados deben tener en cuenta al determinar si es apropiado levantar el velo societario. Esto provoca resoluciones incoherentes entre cortes, en las que casos parecidos pueden obtener resultados distintos dependiendo del magistrado o la sala que los examine. Siendo por esta razón que ha día de hoy, no se ha podido realizar el levantamiento de esta figura dentro de Ecuador.

Los análisis exhaustivos y la recopilación de información pertinente respecto al levantamiento del velo societario en Ecuador, específicamente en el contexto de la protección de los derechos laborales de los trabajadores. No obstante, hasta la fecha, no se ha encontrado evidencia de que esta figura jurídica haya sido aplicada de manera efectiva en casos laborales dentro del país.

A pesar de los esfuerzos realizados por trabajadores, abogados y organismos de justicia para solicitar el levantamiento del velo societario en contextos laborales, la realidad demuestra que

su implementación enfrenta serios obstáculos. La investigación incluyó la revisión de sentencias judiciales, legislación vigente, y consultas a expertos en derecho societario y laboral, lo que permitió identificar un patrón recurrente: aunque se ha intentado activar esta figura en diversas ocasiones, no se ha logrado demostrar su aplicación práctica.

Uno de los principales factores que explican esta situación es la falta de claridad normativa y de un procedimiento específico que regule el uso del levantamiento del velo societario en el ámbito laboral. En Ecuador, esta figura depende en gran medida de la discrecionalidad judicial, y no existe un marco jurídico que defina de manera precisa los requisitos, el alcance y las condiciones bajo las cuales puede aplicarse. Esto genera incertidumbre y dificulta que las solicitudes prosperen en los tribunales.

Además, se evidencia que la relación entre las normas y la política social del país ha influido en el desarrollo y aplicación de esta herramienta jurídica. En un contexto donde la protección de los derechos laborales es fundamentalmente reactiva y no preventiva, la falta de capacitación y especialización en esta figura jurídica por parte de los operadores de justicia agrava la situación. Esto deja a los trabajadores desprotegidos frente a empleadores que abusan de la personalidad jurídica para evadir sus responsabilidades.

Tanto Valencia (2021) como Ortega (2020) coinciden en que el levantamiento del velo societario es necesario para garantizar la justicia laboral cuando las compañías son utilizadas como instrumentos de evasión de responsabilidades. Sin embargo, difieren en cómo debe aplicarse.

- **Valencia (2021)** se enfoca en la necesidad de proteger a los trabajadores en todo momento.
- **Ortega (2020)**, en cambio, advierte que su aplicación indiscriminada podría generar inseguridad jurídica.

Desde la perspectiva ecuatoriana, el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) establece que el levantamiento del velo debe basarse en pruebas suficientes que demuestren la evasión de obligaciones. Esto concuerda con la postura de Ortega (2020), quien resalta la necesidad de definir criterios claros para evitar abusos en su aplicación.

A pesar de lo anterior, la investigación permitió destacar la importancia del levantamiento del velo societario como una herramienta potencialmente poderosa para garantizar los derechos de

los trabajadores. Sin embargo, en Ecuador, su ausencia como práctica efectiva revela un vacío crítico en la regulación y en la práctica judicial. Este hallazgo es consistente con estudios previos que subrayan que la inexistencia de jurisprudencia uniforme y de lineamientos claros impide que esta figura se utilice como un mecanismo de justicia laboral.

Es crucial destacar que, aunque no se ha demostrado la aplicación del levantamiento del velo societario en situaciones laborales en Ecuador, esto no elimina su posible beneficio. Por otro lado, la ausencia de casos exitosos resalta la necesidad de reformas jurídicas y educativas que faciliten su correcta aplicación. El contraste con otras naciones de la región, como Colombia y Chile, evidencia que la presencia de un sólido marco regulatorio y profesionales de la justicia formados puede convertir esta figura en un instrumento esencial para la salvaguarda de los derechos laborales.

Para corregir estas deficiencias, se proponen reformas clave:

Crear una normativa específica que permita el levantamiento del velo societario en materia laboral.

Establecer causales objetivas para su aplicación en casos de evasión de responsabilidades empresariales.

Definir una autoridad competente que pueda tramitar estas solicitudes de manera ágil.

Incluir sanciones efectivas como la inhabilitación para crear nuevas empresas en casos de fraude.

Capacitar a jueces y abogados en la correcta aplicación de esta figura jurídica.

Una solución equilibrada sería permitir el levantamiento del velo societario únicamente cuando la empresa ha sido liquidada y no existen activos para cubrir obligaciones laborales, evitando así abusos tanto por parte de empresarios como de trabajadores.

Para conseguir una puesta en práctica eficaz y equitativa del levantamiento del velo societario en el ámbito laboral en Ecuador, es esencial implementar reformas que habiliten su aplicación excepcional en circunstancias particulares donde la personalidad jurídica se emplee para eludir obligaciones. Una de estas circunstancias cruciales sucede cuando una compañía ha sido liquidada y no hay representantes jurídicos disponibles para cumplir con los compromisos, tales como el abono de compensaciones y prestaciones laborales.

Conclusión

El levantamiento del velo societario es una doctrina jurídica clave para proteger los derechos de los trabajadores, frente a abusos en el uso de la personalidad jurídica de las empresas. A nivel nacional, el Ecuador ha desarrollado una jurisprudencia sólida en el ámbito laboral, empleando esta doctrina para desarticular estructuras societarias diseñadas para eludir responsabilidades legales. La Corte Nacional de Justicia y la Corte Constitucional han establecido precedentes importantes, donde el levantamiento del velo societario ha sido aplicado para garantizar que los derechos de los trabajadores prevalezcan sobre la autonomía formal de las empresas, especialmente cuando estas operan bajo una estructura fragmentada con empresas subsidiarias. Es una figura reconocida en la legislación mercantil, pero con una aplicabilidad prácticamente inexistente en el ámbito laboral debido a la falta de regulación específica y la ausencia de procedimientos claros.

La falta de criterios uniformes y de un procedimiento claro en la legislación ecuatoriana genera inseguridad jurídica y dificulta que los trabajadores hagan valer sus derechos (Rodríguez, 2022). Por lo tanto, es fundamental establecer reformas normativas que permitan la correcta aplicación del levantamiento del velo societario en conflictos laborales, garantizando la protección de los trabajadores conforme a los principios de justicia y equidad laboral (Jurado & Peñafiel, 2020).

En síntesis, el levantamiento del velo societario en Ecuador no solo protege a los trabajadores y a terceros, sino que también contribuye a crear un ambiente de justicia y equidad en las relaciones laborales y mercantiles. Sin embargo, la ausencia de una regulación específica en la normativa ecuatoriana hace que su aplicación dependa en gran medida de la interpretación judicial. Incorporar lineamientos específicos en la legislación podría brindar mayor seguridad jurídica y evitar abusos en el ámbito empresarial tanto como en el laboral de ser el caso que se llegue a usar dicha figura en esta materia.

El levantamiento del velo societario se configura como una herramienta adicional y complementaria en la protección de los derechos laborales, permitiendo que los trabajadores puedan exigir el cumplimiento de sus derechos cuando las estructuras empresariales se utilizan de manera fraudulenta para evadir responsabilidades. Si bien el derecho laboral ecuatoriano reconoce múltiples mecanismos de protección, esta doctrina se vuelve esencial en aquellos casos donde los empleadores abusan de la personalidad jurídica de las compañías para eludir sus obligaciones legales.

En este sentido, Valencia (2021) enfatiza que esta figura es indispensable para desenmascarar estrategias empresariales que buscan ocultar activos y fragmentar la responsabilidad laboral, garantizando que los trabajadores puedan acceder a indemnizaciones, salarios pendientes y otros beneficios laborales. Ortega (2020), en cambio, advierte que su uso debe estar regulado bajo criterios específicos para evitar inseguridad jurídica, asegurando que se aplique solo cuando existan pruebas claras de fraude o abuso.

En Ecuador, la Ley de Compañías (Asamblea Nacional, 2024) reconoce la posibilidad de levantar el velo societario en casos de fraude, pero aún persiste una falta de normativa específica para su aplicación en conflictos laborales. Esto genera incertidumbre, ya que la efectividad de esta figura depende de la interpretación judicial y de la jurisprudencia existente, en lugar de contar con una regulación clara y uniforme.

Es crucial que el legislador establezca criterios normativos definidos para su aplicación en el ámbito laboral, tales como:

- La existencia de múltiples compañías con el mismo control administrativo, utilizadas para diluir la responsabilidad.
- El uso de estructuras empresariales para ocultar pasivos laborales.
- La fragmentación artificial de la nómina para evadir derechos de estabilidad laboral y seguridad social.

Esta figura no reemplaza otras herramientas de protección laboral, pero sí actúa como un mecanismo adicional que permite garantizar la justicia cuando las compañías son utilizadas de forma abusiva.

Referencias Bibliográficas

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. (2022). *El levantamiento del velo societario y su aplicación en conflictos laborales*. Superintendencia de Compañías. Recuperado de www.supercias.gob.ec

Chiriboga, M., & Quishpe, J. (2021). *La vulneración de los derechos laborales y el*

- levantamiento del velo societario en el Ecuador*. Revista de Derecho y Sociedad, 13(2), 67-89.
- Jurado, A., & Peñafiel, R. (2020). *Aplicación de la doctrina del levantamiento del velo en el contexto laboral ecuatoriano*. Revista Jurídica del Trabajo, 25(3), 115-129.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. (2022). *El levantamiento del velo societario y su aplicación en conflictos laborales*. Superintendencia de Compañías. Recuperado de www.supercias.gob.ec
- Pérez, C. (2019). *Protección a los trabajadores en casos de fraude societario: Análisis del levantamiento del velo en Ecuador*. Revista de Derecho Empresarial, 32(4), 93-106.
- Rodríguez, L. (2022). Análisis del levantamiento del velo societario como mecanismo para la defensa de los derechos laborales en Ecuador. *Clic Jurídico*. Recuperado de <https://www.clicjuridico.com>
- Ruiz Romero, R., & Marcillo Vera, K. (2018). *Análisis del levantamiento del velo societario conforme a la Ley Orgánica de Defensa de los Derechos Laborales*. Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana.
- Rodríguez, L. (2022). Análisis del levantamiento del velo societario como mecanismo para la defensa de los derechos laborales en Ecuador. *Clic Jurídico*. Recuperado de <https://www.clicjuridico.com>
- Chiriboga, M., & Quishpe, J. (2021). La vulneración de los derechos laborales y el levantamiento del velo societario en el Ecuador. Revista de Derecho y Sociedad, 13(2), 67-89.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. (2022). *El levantamiento del velo societario y su aplicación en conflictos laborales*. Superintendencia de Compañías. Recuperado de www.supercias.gob.ec

- García, L. M. (2019). *El levantamiento del velo societario y su aplicación en el derecho laboral ecuatoriano*. Quito: Editorial Jurídica.
- Maldonado, M. "Levantamiento del Velo Societario en Colombia, Un análisis del artículo 43 de la Ley 1258 de 2008". *Revista E-Mercatoria*, vol. 15, N° 2, julio-diciembre, 2016. DOI: <https://doi.org/10.18601/16923960.v15n2.04>
- Alcázar, F. (2019). *El levantamiento del velo societario en el derecho mercantil y laboral*. Madrid: Editorial Jurídica Internacional.
- Salazar, J. (2017). *Fraude a la ley y derechos laborales: El caso del Ecuador*. Bogotá: Editorial Jurídica Continental.
- Nishizawa, S. (2023). La doctrina del levantamiento del velo societario: Posibles obstáculos para su desarrollo en Bolivia. *Revista de Derecho de la UCB*, 7(13), 59-116. Recuperado de: <https://doi.org/https://doi.org/10.35319/lawreview.20231392>
- Viteri, F. (2016). *Derecho societario y laboral en Ecuador: Nuevas perspectivas jurídicas*. Guayaquil: Editorial Jurídica del Ecuador.
- León, M. S. (2018). *La aplicabilidad del develamiento del velo societario en las cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador*. Recuperado: [Repositorio UISek](#).
- Rogel, R., & Serrano, J. (2021). *El velo societario en la ejecución de obligaciones laborales*. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 183-192. Recuperado de: <https://scielo.sld.cu/pdf/rus/v13n4/2218-3620-rus-13-04-183.pdf>
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. (2016). *El levantamiento del velo societario y su aplicación en el Ecuador*. Recuperado de: <https://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/9638/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-196.pdf>
- Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2017). *El levantamiento del velo societario por los jueces de coactiva*. Recuperado de: <https://repositorio.puce.edu.ec/bitstreams/58c6ba82-2be0-4462-8bfd-134186167c76/download>

- Fernández Calle, V. P. (2011). *Doctrina del levantamiento del velo societario y su aplicabilidad en el Ecuador*. Universidad Del Pacífico. Recuperado en: <http://uprepositorio.upacifico.edu.ec/handle/123456789/135>
- Herdoíza Holguin, E. P., & Pangol Lascano, A. M. (2021). *El velo societario en la ejecución de obligaciones laborales*. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(4), 183-192. Recuperado de: https://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202021000400183&script=sci_arttext
- Vásquez Villacrés, M. I. (2021). El abuso de la personalidad jurídica y su incidencia en los perjuicios causados por compañías mercantiles en la promoción y ejecución de proyectos inmobiliarios [Universidad de Guayaquil]. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/53058/1/Maria-Vasquez-BDER-TPrG036-2021.pdf>
- Toscano Garzón, J. (2007). El abuso del derecho en el Ecuador [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/768/1/T525-MDE-ToscanoEl-abuso-del-derecho-en-el-Ecuador.pdf>
- Neira Ycaza, M. G., Orellana Argudo, C. P., & Orellana Argudo, D. M. (2008). Desestimación de la personalidad jurídica de las compañías [Universidad Técnica Particular de Loja]. <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/5067/1/Tesis.pdf>
- Saavedra , R. (2011). Breve Itinerario Acerca de las Teorías Civiles de la Personalidad Jurídica. Su Impacto en el Common Law y en el levantamiento del Velo Societario. *Derecho y Sociedad*(36), 277-289.
- Prado, C. (2017). El levantamiento del velo societario y su implicación en el derecho tributario. Tesis. Guayaquil, Ecuador. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/9638/1/TUCSG-PRE-JUR-DER-196.pdf>
- Yagüez, R. de Ángel (1997) Madrid, La doctrina del “Levantamiento del Velo” de la Persona Jurídica en la Jurisprudencia, Editorial Civitas, Cuarta Edición, página 166.

- Urbina, I. (2011). Levantamiento del velo corporativo. Sentencia de la corte suprema de 2 de junio de 2009. *Revista Chilena de Derecho*, 38(1), 163 - 171.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372011000100008>
- Santana, L. (2008). Guías para elaborar fichas bibliográficas en la redacción de ensayos, monografías y tesis. Instructivo. Puerto Rico.
<https://doi.org/http://www.blancopeck.net/GU%C3%8DAS.pdf>
- Chico, M. (2012). Algunas Reformas Urgentes a la Ley de Compañías, y la Adopción de una Nueva Especie de Empresa Mercantil Simplificada. 1-87.
- Código Civil de Brasil. (2024). *Artículos sobre levantamiento del velo societario*. Brasilia, Brasil.
- Gómez, P. (2018). *Estructura y funcionamiento de las sociedades mercantiles*. Editorial Jurídica Continental.